

| | |
|----------------------------|--|
| S A L I D A |  N° 483 |
| | 22 JUNIO 2020 |
| | SINDICATO MÉDICO DE GRANADA |



A/A
Gerente Distritos Granada y Metropolitano

Estimada compañera:

Respecto al correo recibido el día 18 de junio sobre la **“Planificación de la Actividad Preventiva frente a riesgo por COVID-19 y seguimiento de las medidas de prevención y protección”** enviado a la ITSS a finales de abril, queríamos pedir ciertas aclaraciones:

Desde el 16 de marzo nuestra organización detectó la falta de la mayoría de medidas recogidas en este documento, que pretende justificar la ausencia de una actividad de planificación, así como de una respuesta adecuada a los riesgos a los que se exponían nuestros compañeros frente al COVID-19.

Prueba de ello son los escritos remitidos solicitando información al respecto, la denuncia de falta de medidas de protección, falta de EPIS, notificaciones de riesgo, denuncia a la inspección de trabajo, etc...

El documento refleja la planificación de actividad preventiva, recogida en el **Procedimiento 14** del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales del SAS para los centros asistenciales. Este recoge la sistemática de actuación, que entendemos no se ha llevado a efecto según el protocolo establecido en el mismo puesto que:

- Carece de evaluación previa.
- Ausencia de participación de los Delegados de Prevención en su elaboración.
- Falta de información al CSS de los distintos elementos de esta planificación.
- “Fecha de implantación” / “Fecha de Control de la medida” Entendemos que se refiere al cronograma de que se recoge en el artículo 9.3 del RD 39/97 (Reglamento de los Servicios de Prevención). A este respecto, ante la falta de información previa, solicitamos la documentación que acredite de forma suficiente e inequívoca los siguientes aspectos, especialmente en cuanto a los plazos recogidos en el documento enviado:
 - Punto 4. Triage de usuarios → ¿desde el 16 de marzo?
 - Punto 6. Sesiones formativas COVID-19 → ¿12 de febrero?
 - Punto 7. Taller avanzado sobre riesgos biológicos → ¿13 de marzo?
 - Punto 8.1 y 8.2. **Entrega de EPIS** → ¿desde el 9 de marzo??**Solicitamos en este punto:**

1- Copia de los recibís firmados por los profesionales.

2- Número de EPIS suministrados por día.

3- Contenido de los EPIS entregados.

4- Coste de cada EPI.